

## **Normas de uso y acceso de la Biblioteca del IVAM**

- Para acceder a la Biblioteca es necesario presentar el DNI, pasaporte o documento oficial equivalente. Está permitida la entrada con libros, apuntes y ordenador portátil. El uso de escáner y cámaras fotográficas será posible con la autorización del personal de biblioteca y dentro de los límites que establece la Ley de Propiedad Intelectual.
- Las mochilas, bolsos grandes, paraguas y otros objetos se depositarán en guardarropía del IVAM situado en el hall de entrada.
- La Biblioteca del IVAM es un centro de estudio especializado en arte contemporáneo y por ello tendrán preferencia en el uso de su Sala de Lectura los investigadores o estudiantes acreditados.
- Los usuarios serán responsables del buen uso de los fondos e instalaciones de la Biblioteca. El deterioro o pérdida del material implicará la obligación a reemplazar el mismo y, si no fuera posible, deberá pagar su copia o reparación, mediante los métodos que la Biblioteca considere adecuados, con independencia de las acciones legales que de tales actos se pudieran derivar
- No se permite entrar con comida ni bebida en la Biblioteca. Los ordenadores portátiles y los teléfonos móviles deberán estar desprovistos de sonido.
- Los ordenadores son de uso exclusivo para la consulta del catálogo y del material audiovisual del fondo de la Mediateca. El acceso a Internet estará permitido siempre que esté destinado a la búsqueda de información y a la investigación. No está permitido utilizar los ordenadores para acceder a juegos, chats, correo electrónico, etc., ni para navegar por direcciones de Internet con contenidos no relacionados con la temática del centro.
- El personal de la Biblioteca proporcionará ayuda y asesoramiento sobre todos los servicios de los que dispone el centro, y ayudará a encontrar la información deseada.